



## **Diciembre Ayudas/Convocatorias**

TODAS				
Fecha de apertura	Programa	Fecha límite de presentación		
01 de diciembre 2022	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	01 de febrero 2023		
Convocatoria	Convocatoria Cátedras ENIA 2022.1			
Enlace	https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653587 Sede electrónica para la presentación de solicitudes: https://sede.mineco.gob.es/ El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes. Dicho plazo comenzará a contarse pasados dos meses desde la publicación de la presente convocatoria.			
Beneficiarios	Las cátedras universidad-empresa estarán constituidas por una universidad pública o privada, española, que será la única beneficiaria de la ayuda, y al menos una entidad del sector productivo, sin perjuicio de la adhesión de otras entidades adicionales.			
Presupuesto	16 millones de euros en forma de subvención. El importe máximo de la ayuda será de 900.000 euros en el caso de cátedras nacionales y de 1.200.000 euros en el caso de cátedras internacionales.			
Finalidad/Temática	Se pretende financiar la creación de cátedras universidad-empresa en IA, en el periodo 2023-2026, cuya actividad esté centrada en la investigación, la difusión y la formación en distintas áreas de aplicación de la IA. La convocatoria tiene como objetivo el desarrollo de la colaboración público-privada a través del desarrollo de actividades formativas, acciones de investigación, divulgación y explotación de resultados en el ámbito de la Inteligencia Artificial. <u>Áreas temáticas definidas para las cátedras:</u> IA y Aeronáutica/Aeroespacial. IA y Agricultura. IA y Economía del Dato. IA y Tecnologías del Lenguaje. IA y Robótica. IA y Algoritmos Verdes. IA y Derecho. IA Responsable/IA Ética. IA y Geopolítica. IA y Música/Artes. IA y Desarrollo Sostenible. IA y Sector Público. IA y Ciencias de la Salud. IA y Reto Demográfico.			
Características	<ul> <li>Las actuaciones se llevarán a cabo en dos fases:         <ul> <li>La primera comprenderá desde el momento de la presentación de la solicitud por el beneficiario hasta el 31 de diciembre de 2025, en la que se concederá una financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</li> <li>La segunda fase se desarrollará en el ejercicio 2026, en el que la financiación deberá cubrirse obligatoriamente con fondos propios de la cátedra y deberá suponer como mínimo un tercio del importe del total de la ayuda concedida en la primera fase.</li> </ul> </li> </ul>			

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Solicitud de convocatorias a través del portal del investigador de UXXI <a href="https://gestionacademico.nebrija.es/Investigacion/indexInv.jsp">https://gestionacademico.nebrija.es/Investigacion/indexInv.jsp</a>





## **Diciembre Ayudas/Convocatorias**

TODAS				
Fecha de apertura	Programa	Fecha límite de presentación		
7 de diciembre 2022	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	7 de febrero 2023		
Convocatoria	Convocatoria correspondiente al año 2022 de concesión de subvenciones para la selección y financiación de los integrantes del Consorcio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA). <sup>2</sup>			
Enlace	https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660438			
Beneficiarios	<ul> <li>Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial (IIS).</li> <li>Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial: hospitales, centros de atención primaria.</li> <li>Las entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad de I+D+I demostrable en el área de conocimiento de Salud Pública.</li> <li>Las entidades e instituciones sanitarias privadas.</li> <li>Los OPI</li> <li>Las universidades públicas y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.</li> </ul>			
Presupuesto	45,000,000.00 €			
Finalidad/Temática	La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria para el año 2022 de las expresiones de interés presentadas por las entidades susceptibles de ser beneficiarias, para su incorporación al futuro Consorcio Estatal en Red para el desarrollo de medicamentos de Terapias Avanzadas. A estas entidades se les otorgarán ayudas destinadas a financiar las actividades que realicen dentro de CERTERA, así como para el mantenimiento inicial del mismo. Este procedimiento de selección de entidades y la correspondiente concesión de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.			
Características	Las actuaciones reguladas mediante esta orden son las contenidas en el PEICTI 2021-2023.  A. En el marco del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno y sus correspondientes subprogramas, se incluyen las siguientes actuaciones: A.1 Subprograma Estatal de Internacionalización. A.2 Subprograma Estatal de Sinergias Territoriales. A.3 Subprograma Estatal de Acciones Estratégicas.  B. En el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia y sus correspondientes subprogramas, se incluyen las siguientes actuaciones: B.1 Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento. B.2 Subprograma Estatal de Transferencia de Conocimiento. B.3 Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional. B.4 Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico.			

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Solicitud de convocatorias a través del portal del investigador de UXXI <a href="https://gestionacademico.nebrija.es/Investigacion/indexInv.jsp">https://gestionacademico.nebrija.es/Investigacion/indexInv.jsp</a>





## **Diciembre Ayudas/Convocatorias**

TODAS				
Fecha de apertura	Programa	Fecha límite de presentación		
05 de diciembre 2022	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT).	26 de enero 2023		
Convocatoria	Convocatoria de Ayudas para el fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). <sup>3</sup>			
Enlace	https://www.universidades.gob.es/el-ministerio-de-universidades-aporta-400-000-euros-para-proyectos-de-ciencia-ciudadana-en-la-nueva-convocatoria-de-ayudas-para-el-fomento-de-la-cultura-cientifica-tecnologica-y-de-la-innovacion-de-l/https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx  La presentación de solicitudes se realizará de manera telemática a través del portal web <a href="https://www.convocatoria.fecyt.es">www.convocatoria.fecyt.es</a>			
Beneficiarios	Pueden optar a las ayudas organizaciones públicas y privadas: empresas, universidades, fundaciones, instituciones sanitarias vinculadas a la investigación, centros públicos de investigación y tecnológicos, entre otros.			
Presupuesto	4.500.000 euros.  Se otorgarán ayudas hasta una cuantía máxima del sesenta por ciento (60%) del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud presentada con un límite de 150.000 euros por solicitud presentada.  Dentro del periodo máximo de ejecución establecido para cada una de las categorías, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 e iniciarse a lo largo de 2023 (sin posibilidad de prórroga).			
Finalidad/Temática	Regular el procedimiento de concesión de ayudas de la FECYT para la realización de actividades del fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes categorías de proyectos:  Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología.  Programa anual de actividades UCC+I.  Ferias de la ciencia_Proyectos singulares: Ciencia ciudadana. Cultura de la innovación. Arte, ciencia y tecnología.			
Características	La documentación necesaria para la presentación de solicitudes:  Formulario de solicitud.  Memoria técnica.  Escritura notarial del poder del representante legal con competencia para la aceptación de ayudas.  Documento de nombramiento del representante legal y copia de la tarjeta de identificación de personas jurídicas y entidades en general (NIF) del beneficiario.			

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Solicitud de convocatorias a través del portal del investigador de UXXI <a href="https://gestionacademico.nebrija.es/Investigacion/indexInv.jsp">https://gestionacademico.nebrija.es/Investigacion/indexInv.jsp</a>